

Universidad Católica de Santa María

Escuela de Postgrado

Maestría en Gestión Pública



CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, ATRAVÉS DE LA META 2, EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, 2015-2019

Tesis presentada por la Bachiller:

Rivadeneira Vildoso, Nathalie Del Rosario

Para optar el Grado Académico de **Maestro en Gestión Pública.**

Asesor:

Dr. Béjar Zea, Edwin Víctor

Arequipa – Perú

2022

UCSM-ERP

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
ESCUELA DE POSTGRADO
DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR DE TESIS

Arequipa, 17 de Agosto del 2021

Dictamen: 002871-C-EPG-2021

Visto el borrador del expediente 002871, presentado por:

2018008902 - RIVADENEIRA VILDOSO NATHALIE DEL ROSARIO

Titulado:

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA META 2, EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO ? MOQUEGUA, 2015-2019

Nuestro dictamen es:

APROBADO

2113 - FERNANDEZ SALGUERO JAMES CARLOS
DICTAMINADOR



6491 - ALMENARA SANDOVAL JORGE LUIS
DICTAMINADOR



6779 - JUAREZ CAMARGO HECTOR
DICTAMINADOR

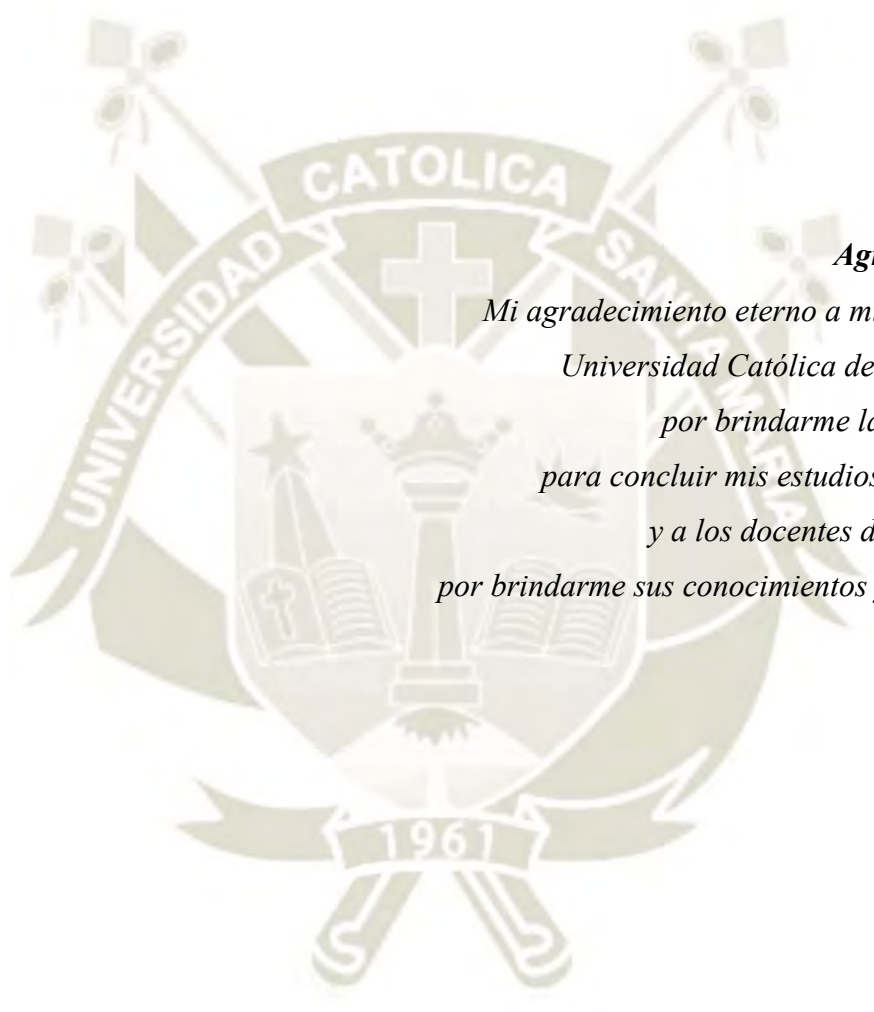


Dedicatoria

*En primer lugar, a Dios por mantener
siempre mis pies en la tierra y mi mirada en
el cielo.*

*A cada persona que incondicionalmente me
apoyó o que oportunamente se quitó de mi
camino.*

*Y a mi familia... porque si los latidos
tuvieran nombre, los míos tendrían el
nombre de mis papás, de mis hermanos y de
mi abuelita.*



Agradecimiento

*Mi agradecimiento eterno a mi alma máter,
Universidad Católica de Santa María
por brindarme las facilidades
para concluir mis estudios de Maestría
y a los docentes de la maestría
por brindarme sus conocimientos y su amistad.*

RESUMEN

La presente investigación representa la necesidad de analizar los resultados que ha tenido el Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal, a través de su meta 2 en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, ello tanto en el aspecto económico como administrativo. Se hizo necesario analizar si esta herramienta del Ministerio de Economía y Finanzas resulta eficiente y eficaz respecto a las metas propuestas para el incremento de los niveles de recaudación tributaria en dicha entidad. Expuesto esto, lo que se ha desarrollado en la presente tesis se encuentra vinculado a exponer cuáles han sido los cambios y/o efectos económicos y administrativos de la implementación de acciones y metodologías del Plan de Incentivos en la actividad recaudadora del impuesto predial 2015-2019.

El solo hecho de que el PI se encuentre ejecutando acciones económicas y administrativas en dicha municipalidad a través de su meta 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” conlleva al análisis y exposición de los resultados de la misma (VASQUEZ, 2017), para esto he realizado un análisis de las tablas de ingresos a la municipalidad por recaudación de impuesto predial desde el año 2015 al 2019 de manera trimestral, asimismo, mediante el índice de efectividad se valoró la medición e injerencia del Plan de incentivos en dicha recaudación, además, de la determinación de la gestión administrativa, ello para realizar una estimación de la incidencia que generan dichas variables en la recaudación del impuesto predial propiamente dicha.

En este sentido, lo que se ha demostrado es que las actividades ejecutadas mediante el Plan de Incentivos, a través de su meta 2, sí han generado cambios en la recaudación tributaria del impuesto predial 2015-2019, influyendo de manera positiva en el ámbito administrativo e incrementando los niveles de recaudación.

PALABRAS CLAVES: Recaudación, Plan de incentivos, recaudación tributaria, consecuencias económicas, consecuencias administrativas, Ministerio de Economía y Finanzas, impuesto predial.

ABSTRACT

This research represents the need to analyze the results that the Incentive Plan has had for improving municipal management and modernization, through its goal 2 in the collection of property tax from the Provincial Municipality of Mariscal Nieto – Moquegua, it both economically and administratively. It became necessary to analyze whether this tool of the Ministry of Economy and Finance is efficient and effective with respect to the proposed goals for increasing the levels of tax collection in said entity. Exposed this, what has been developed in this thesis is linked to expose what have been the changes and / or economic and administrative effects of the implementation of actions and methodologies of the Incentive Plan in the collection activity of the property tax 2015-2019.

Themere fact that the Incentive Plan for the improvement of municipal management and modernization is executing economic and administrative actions in said municipality through its goal 2: "Strengthening the administration and management of the Property Tax" leads to the analysis and presentation of the results of the same, for this I have an analysis of the tables of income to the municipality for property tax collection from 2015 to 2019 o a quarterly basis, also, through the effectiveness index, the measurement and interference of the Incentive Plan in said collection was assessed, in addition to the determination of the administrative management, this in order to estimate the incidence tat these variables generate in the collection of the property tax itself.

Inthis sense, what has been shown is that the activities carried out through the Incentive Plan, through its goal 2, have generated changes in the tax collection of the property tax 2015-2019, positively influencing the administrative field and increasing collection levels.

KEY WORDS: Collection, Incentive plan, tax collection, economic consequences, administrative consequences, Ministry of Economy and Finance, property tax.

ÍNDICE

RESUMEN

ABSTRACT

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 1. HIPÓTESIS | 3 |
| 1.1. Hipótesis Principal | 3 |
| 1.2. Hipótesis Específicas | 3 |
| 2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO..... | 4 |
| 2.1. Objetivo Principal | 4 |
| 2.2. Objetivos Específicos..... | 4 |
| CAPÍTULO I..... | 5 |
| MARCO TEÓRICO | 5 |
| 1. Marco Teórico Y Conceptual | 5 |
| 1.1. Ministerio de Economía y Finanzas..... | 5 |
| 1.2. Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 5 | |
| 1.2.1. Actores Intervinientes en el PI..... | 6 |
| 1.2.2. Municipalidades Participantes..... | 6 |
| 1.2.3. Ranking Municipal | 7 |
| 1.2.5. Coordinador del Plan de Incentivos..... | 11 |
| 1.3. Principios Constitucionales del Sistema Tributario..... | 11 |
| 1.4. Tributos | 12 |
| 1.4.1. Tributos Administrados por las Municipalidades..... | 13 |
| 1.5. Impuestos Municipales | 13 |
| 1.6. Impuesto Predial | 14 |
| 1.6.1. Predios | 14 |
| 1.6.2. Hecho Imponible | 15 |
| 1.6.3. Base Imponible para la Determinación del Impuesto..... | 15 |
| 1.6.4. Alícuota para el Cálculo del Impuesto | 16 |

| | | |
|--------------------|---|----|
| 1.7. | Recaudación..... | 16 |
| 1.8. | La Recaudación Tributaria..... | 17 |
| 1.9. | Fiscalización Tributaria | 17 |
| 1.10. | Cobranza Coactiva | 17 |
| 1.11. | Las Funciones de Apoyo | 19 |
| 1.12. | Las Funciones de Asesoramiento..... | 19 |
| 1.13. | Gestión Tributaria Municipal..... | 19 |
| 1.14. | Facultad de Determinación..... | 19 |
| 1.15. | Facultad de Recaudación..... | 20 |
| 1.16. | Facultad de Fiscalización | 20 |
| 1.17. | Facultad de Resolución | 20 |
| 1.18. | Facultad de Sanción | 20 |
| 1.19. | Facultad de Ejecución | 20 |
| CAPÍTULO II..... | | 21 |
| METODOLOGÍA..... | | 21 |
| 1. | Estrategia Metodológica | 21 |
| 1.1. | Área del Conocimiento | 21 |
| 1.2. | Tipo y Nivel de Investigación..... | 21 |
| 1.3. | Operacionalización de Variables | 22 |
| 1. | Variable Independiente | 22 |
| 2. | Variable Dependiente..... | 22 |
| 2. | Técnicas e Instrumentos de Verificación..... | 24 |
| 2.1. | Técnicas | 24 |
| 2.2. | Instrumentos..... | 24 |
| 2.3. | Materiales..... | 24 |
| 3. | Campo de Verificación..... | 24 |
| 3.1. | Ubicación Espacial..... | 24 |
| 3.2. | Ubicación Temporal..... | 24 |
| 3.3. | Unidades de Estudio (Universo y Muestra)..... | 25 |
| 4. | Estrategia de Recolección de Datos..... | 26 |
| 4.1. | Modo | 26 |
| 4.2. | Análisis de Datos | 26 |
| CAPÍTULO III | | 29 |

| | |
|--|----|
| 1. RESULTADOS | 29 |
| 1.1. Hallazgos sobre el Área Administrativa | 29 |
| 1.2. Hallazgos sobre la Recaudación | 47 |
| 1.3. Índice de Efectividad | 48 |
| 2. Prueba de Hipótesis | 48 |
| 2.1. Pruebas de Normalidad de las Variables | 48 |
| CONFRONTACIÓN Y CONTROVERSIA DE LOS RESULTADOS | 50 |
| 1. Correlación de Pearson | 50 |
| CONCLUSIONES..... | 53 |
| 1. Conclusiones General | 53 |
| 2. Conclusiones Específicas | 53 |
| Sugerencias y Recomendaciones..... | 54 |
| REFERENCIAS | 56 |
| ANEXOS..... | 58 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1: Roles de los Actores del PI..... | 8 |
| Tabla 2: Etapas de la Operatividad del PI | 9 |
| Tabla 3: Tramos y Alícuota para el Cálculo del Impuesto Predial..... | 16 |
| Tabla 4: Cuadro de Variables de la Investigación..... | 23 |
| Tabla 5: Cuadro de Correlación de Variables | 27 |
| Tabla 6: Distribución por la Mejora del PI en el Material, Mobiliario e Infraestructura. | 29 |
| Tabla 7: Distribución de Cambios Significativos del PI en la Gestión Administrativa . | 31 |
| Tabla 8: Distribución de Mejoras Administrativas por parte del PI..... | 33 |
| Tabla 9: Distribución de motivos de rotación de personal | 35 |
| Tabla 10: Distribución de conocimiento del SISMEPRE y las metas impuestas..... | 37 |
| Tabla 11: Distribución de probabilidades de capacitación a través del PI. | 39 |
| Tabla 12: Distribución de participación en charlas sobre recaudación, metas y actividades del PI..... | 41 |
| Tabla 13: Distribución de actividades de sensibilización o conscientización al público sobre recaudación del impuesto predial..... | 43 |
| Tabla 14: Distribución de optimización de actividades de la gat trabajando conjuntamente con el PI. | 45 |
| Tabla 15: Recaudación del Impuesto Predial 2015-2019 (Presente Ejercicio) | 47 |
| Tabla 16: Recaudación del Impuesto Predial 2015-2019 (Años Anteriores)..... | 47 |
| Tabla 17: Matriz de Consistencia | 58 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| FIGURA 1: Distribución por la mejora del Plan de incentivos en el material, mobiliario e infraestructura | 30 |
| FIGURA 2: Distribución de cambios significativos del Plan de incentivos en la gestión administrativa | 32 |
| FIGURA 3: Distribución de mejoras administrativas por parte del Plan de incentivos. | 34 |
| FIGURA 4: Distribución de motivos de alta rotación de personal..... | 36 |
| FIGURA 5: Distribución de conocimiento del SISMEPRE y metas impuestas | 38 |
| FIGURA 6: Distribución de probabilidades de capacitación a través del Plan de incentivos..... | 40 |
| FIGURA 7: Distribución de participación en charlas sobre recaudación, metas y actividades del Plan de incentivos..... | 42 |
| FIGURA 8: Distribución de actividades de sensibilización o concientización al público sobre recaudación del impuesto predial..... | 44 |
| FIGURA 9: Distribución de optimización de actividades de la Gerencia de Administración Tributaria trabajando conjuntamente con el Plan de incentivos..... | 46 |

INTRODUCCIÓN

Actualmente la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Programa “Plan de Incentivos para la mejora de la Gestión y Modernización Municipal” efectúa transferencias de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas, entre ellas la meta 2 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”, siendo que a través de la presente investigación pretendo demostrar que dicha política pública resultar relevante por afectarel aumento y/o mejora de la recaudación de dicho tributo(GUERRERO DÍAZ & NORIEGA DIAZ, 2015). Es por ello que se planteó como objetivo principal determinar las consecuencias económicas y administrativas que tiene el PI en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, en el periodo 2015-2019. Asimismo, resulta novedosa ya que esta herramienta (Plan de incentivos) resulta parte de la reforma del Sistema Nacional de Presupuesto, a través de la implementación del Presupuesto por Resultados, teniendo como único fin la mejora de los bienes y servicios prestados por la Administración Pública hacia los ciudadanos.

La hipótesis de la presente investigación infiere que en el periodo de estudio 2015-2019, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, a través de la Meta 2, ha incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua y mejorado las condiciones administrativas, considerando que ha podido existir deficiencias en el desarrollo de actividades y beneficios por el cumplimiento de metas, dicha hipótesis será validada mediante la Prueba de Shapiro-Wilk.

En el Capítulo I se desarrolla el Marco Teórico respecto a las definiciones de esta política pública, así como los conceptos básicos respecto a la recaudación de impuesto predial de las municipalidades. En el Capítulo II se expuso la Metodología de la investigación, así como tipo y nivel de la misma, sus unidades de estudios y la operacionalización de las variables, esto a través de la prueba de Shapiro-Wilk. Por último, convergen los Resultados, los cuales se basan en los hallazgos fijados en el área administrativa, recaudación del impuesto predial y el índice de efectividad del PI, datos sometidos al método de correlación de Pearson, concluyendo que sí existe injerencia

directa del PI, a través de la meta 2, en la recaudación del impuesto predial, reflejando aumento en la recaudación del impuesto aludido y mejoría en el ámbito administrativo.



1. HIPÓTESIS

1.1. Hipótesis Principal

En el periodo de estudio 2015-2019, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, a través de la Meta 2, ha incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua y mejorado las condiciones administrativas.

1.2. Hipótesis Específicas

- La aplicación del Plan de Incentivos, a través de la Meta 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” permite que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua pueda conseguir un mayor porcentaje de recaudación tributaria respecto de cada ejercicio fiscal.
- Sí han existido deficiencias administrativas en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto generadas por la implementación y desarrollo de la meta 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal en el periodo 2015-2019.
- La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua ha obtenido beneficios en el ámbito económico y administrativo por el cumplimiento de la Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal durante el periodo 2015-2019.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

2.1. Objetivo Principal

Determinar las consecuencias económicas y administrativas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, a través de la Meta 2, en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, en el periodo 2015-2019.

2.2. Objetivos Específicos

- Señalar en qué consiste el Plan de incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y su Meta 2.
- Analizar si han existido deficiencias en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto generados por la implementación y desarrollo del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal a través de la meta 2: “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” en el periodo 2015-2019.
- Determinar los beneficios que obtiene una Entidad ante el cumplimiento de la Meta 2 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1. Marco Teórico Y Conceptual

Para la realización de la presente investigación, resulta de suma importancia tener en forma clara y precisa los principales conceptos y teorías que se han de emplear a través de la investigación, debiendo tener un dominio de los mismos y estar familiarizado con los diversos términos a utilizar; siendo los principales los siguientes:

1.1. Ministerio de Economía y Finanzas

Es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella. (MEF, 2021)

1.2. Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)

Es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional. (MEF, 2021)

El PI implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del gobierno central y tienen como

objetivo impulsas resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado y coordinado con las municipalidades.

El PI se enmarca dentro del cuarto instrumento del PpR, Incentivos a la Gestión, y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión. En particular, el PI busca contribuir al logro de los siguientes objetivos : (i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; (iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; (iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; (v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, finalmente; (vi) prevenir riesgos de desastres. (MEF, 2009)

1.2.1. Actores Intervinientes en el PI

- Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP-MEF).
- Municipalidades.
- Entidades responsables del cumplimiento de metas.

1.2.2. Municipalidades Participantes

El PI está diseñado para que participen todas las municipalidades sin necesidad de postular o de presentar algún formulario o requisito previo. Las municipalidades se incorporan automáticamente cuando presentan el cumplimiento de la meta o las metas.(Camacho, 2016)

La metodología de clasificación municipal del PI fue ajustada con el objetivo de contar con una clasificación que diferencie funciones provinciales y distritales, y al mismo tiempo capture adecuadamente las diferencias entre distintos tipos de

municipalidades con un elevado nivel de homogeneidad interna. Para ello, se realizó los siguientes ajustes a la clasificación vigente hasta 2018:

- 1) Se consideró como categorías distintas a las municipalidades provinciales, distinguiendo a su vez aquellas pertenecientes a ciudades principales.(MEF, 2018)
- 2) Se reasignó 8 distritos de Lima Metropolitana ubicados en la categoría B de la clasificación anterior y se los colocó en la misma categoría que el resto de distritos de la capital (categoría A), con la finalidad de visibilizar la relación de los distritos capitalinos con el resto de niveles de gobierno en el contexto del proceso de descentralización.(MEF, 2018)
- 3) Se identificó la concentración de los distritos de las categorías C y D de la clasificación anterior en torno a distintos grados de urbanidad (expresado como el porcentaje de la población del distrito que vive en un centro poblado urbano). Así, se identificaron tres categorías en función de dicha variable: distritos con al menos 70% de población urbana, distritos con al menos 35% y menos de 70% de población urbana, y distritos con menos de 35% de población urbana.(MEF, 2018)

1.2.3. Ranking Municipal

Es un sistema de medición y seguimiento del desempeño de las municipalidades, luego de determinar el puntaje final alcanzado por la realización de las actividades que forman parte del cumplimiento de cada meta del PI. El ranking es elaborado para cada tipo de municipalidad, según la clasificación utilizada por el PI. (MEF, 2009)

1.2.4. Organización del PI

El PI se desarrolla a través de tres procesos clave: diseño de metas, asistencia técnica para el cumplimiento de metas y evaluación del cumplimiento de metas.

Cada proceso supone la publicación de un documento normativo donde se establecen el listado de metas, la asignación de recursos, las guías de las metas, los resultados de cumplimiento y la transferencia de recursos. La elaboración de cada uno de estos documentos supone un trabajo constante con los sectores responsables de las metas, en la medida que el MEF brinda asistencia permanente a dichas entidades para el diseño de las metas y los documentos técnicos asociados a ellas. Una vez diseñadas las metas, tanto el MEF como los sectores responsables, se encargan de brindar asistencia técnica a las municipalidades sobre el funcionamiento del PI y los requerimientos para el cumplimiento de las metas. (MEF, 2009)

a) Roles de los Sectores

Cada uno de los procesos claves del PI requiere la participación de las entidades públicas que son responsables de las metas, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y las municipalidades. A continuación, se presenta un cuadro donde se definen las funciones que le competen a cada actor en el marco del PI, tomando en cuenta el proceso histórico del PI. (MEF, 2018)

Tabla 1:
Roles de
los
Actores
del PI

| Actor | Funciones |
|---|--|
| Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aprobar el marco normativo del PI. • Monitorear y promover la participación de cada uno de los actores involucrados en el PI. • Revisar y aprobar las propuestas de metas enviadas por las entidades públicas. • Supervisar la operatividad del PI. |
| Entidades públicas responsables de la meta | <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la propuesta de meta, considerando los Lineamientos elaborados para dicho fin. • Elaborar la guía correspondiente de cada meta. • Garantizar la asistencia técnica y seguimiento a las municipalidades para el cumplimiento de metas. • Evaluar el cumplimiento de las metas según las guías propuestas en los plazos máximos establecidos. • Informar oportunamente al MEF los resultados de la evaluación realizada a cada municipalidad. • Atender las solicitudes de información realizadas por la DGPP – MEF, utilizando los formatos y plazos que se determinen para dicho fin. |
| Municipalidades | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas. • Dar cumplimiento a las metas de acuerdo a lo establecido en las guías. • Cumplir con la normativa aplicable a la utilización de los recursos transferidos y posterior rendición de cuentas. • Designar mediante Resolución de Alcaldía a un servidor de la municipalidad como Coordinador del PI. |

Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publicacion/mi/mi/preguntas_frecuentes.pdf

b) Operatividad del Programa

El proceso operativo del PI inicia con la asistencia técnica a los sectores que diseñan sus propuestas de metas. Luego, previa evaluación técnica del MEF, se aprueban mediante decreto supremo el listado de metas que cumplen con los requisitos mínimos solicitados, y mediante resolución directoral se aprueban las guías que servirán de guía para su cumplimiento por parte las municipalidades. Si bien la asistencia técnica es un proceso constante, aprobadas las metas y sus guías, se da nuevamente una etapa de asistencia técnica pero esta vez dirigida a las municipalidades, a cargo de los sectores responsables de las metas y bajo la supervisión del MEF. Finalmente, el MEF se encarga de revisar y consolidar la evaluación del cumplimiento de metas enviada por cada sector para determinar el monto de las transferencias que recibirá cada municipalidad. En el siguiente gráfico se detallan los instrumentos normativos utilizados por el PI en cada una de sus etapas:

Tabla 2: **Etapas de la Operatividad del PI**



Fuente: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/pi/preguntas_frecuentes.pdf

c) Criterios para la Selección de Metas

La propuesta del enfoque conceptual del PI, presentada en las secciones anteriores, no implica un cambio de los criterios que han sido considerados en el diseño de metas en los últimos años, sino busca hacer explícita la relación con los Programas Presupuestales y precisar el carácter vinculante de ellos en el proceso de evaluación que determina que metas que serán aprobadas. Deben ser criterios de cumplimiento indispensable en la propuesta de metas:

- Estar vinculadas a alguno de los objetivos del PI.
- Ser de competencia municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Estar bajo el marco de competencias de la entidad pública proponente, de acuerdo a su Ley de creación, Ley orgánica y/o Reglamento de Organización y Funciones.

- Estar vinculada a un Programa Presupuestal (PP) articulado territorialmente.

La propuesta de meta debe ser aplicable a todas las municipalidades que pertenecen a uno de los grupos definidos en la clasificación de municipalidades del PI. Lo anterior no restringe que una propuesta esté dirigida a más de un tipo de clasificación, siempre que aplique a todas las municipalidades que conforman dichos grupos. Así, la propuesta de meta debe presentar una justificación o sustento del porqué la meta es aplicable a uno o más tipos de municipalidades, así como para las diferencias en las actividades por tipo de municipalidad. Dicho sustento deberá considerar como insumo el uso de indicadores oficiales, registros administrativos y/o información sobre la capacidad institucional de las municipalidades. También, deberá garantizar la implementación de un programa de asistencia técnica permanente a favor de las municipalidades para el cumplimiento de metas del PI, lo cual incluye el financiamiento de diversas acciones y la conformación del equipo técnico requerido para dicho fin. (MEF, 2009)

1.2.5. Coordinador del Plan de Incentivos

Es un servidor de la municipalidad designado mediante Resolución de Alcaldía, cuya función es coordinar con las distintas áreas de la municipalidad las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas del Plan de Incentivos. (MEF, 2009)

1.3. Principios Constitucionales del Sistema Tributario

La Constitución Política del Perú de 1993 contiene diversos artículos en materia tributaria que se encuentran respaldados en los Principios del Sistema Tributario Peruano. (PCM, 2013)

Entre los cuales tenemos:

- El principio de legalidad, en cuanto a su contenido se entiende que exige la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de Ley. (PCM, 2013)
- El principio de reserva de ley se extiende a lo que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, pues no solamente inspira la creación normal del tributo sino inspira los elementos fundamentales de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y a los modos de extinción de la deuda tributaria.(PCM, 2013)
- También está el Principio de Igualdad el cual consiste en que la carga tributaria debe ser igual para los contribuyentes que tienen igual condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin arbitrariedades, respetando la capacidad contributiva. Este principio supone la igualdad de todos los ciudadanos como sujetos de derecho y obligaciones frente a igualdad de situaciones. (PCM, 2013)
- Principio de No Confiscatoriedad, el cual es derivado de la propiedad, se protege a la propiedad en sentido subjetivo: no se puede afectar al gravar la esfera patrimonial de los particulares. Se garantiza el sistema económico y social plasmado en la Constitución.(PCM, 2013)
- Finalmente está el respeto por los Derechos Fundamentales, pues el primer artículo de la constitución consagra los derechos fundamentales de la persona. Estos derechos fundamentales de la persona deben ser observados al establecer tributos.(PCM, 2013)

1.4.Tributos

Desde la concepción clásica los podemos definir como la relación de derecho público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación, en ese sentido, se deben reunir en un mismo momento: La configuración de un hecho, su conexión con un sujeto, la localización y consumación en un momento y lugar determinado. (López, 2014)

1.4.1. Tributos Administrados por las Municipalidades

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley”. (PCM, 2013)

De igual modo, debe indicarse que el cuerpo normativo expuesto compendia la materia tributaria en sus artículos 74° y 195°, siendo secundado y profundizado en la Ley de tributación Municipal, aprobada por el Decreto Legislativo N° 776, la cual ha sido complementada y ampliada con diversos dispositivos legales, y el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS que comprende el T.U.O de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

1.5. Impuestos Municipales

Estos tributos normativamente constituyen un cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales. (Alfaro, 2013)

Los tributos Municipales se clasifican en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas, pudiendo distinguir los siguientes:

- Los impuestos municipales son los tributos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales. Dichos impuestos son, exclusivamente, los siguientes: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto a las Apuestas, Impuesto a los Juegos, Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos. (Peruano, 2019)
- Las tasas son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, pudiendo ser derechos, licencias de apertura de establecimiento, tasas por estacionamiento de vehículos, tasa de transporte público, otras tasas. (MEF, Ministerio de Economía y Finanzas MEF, 2004)
- Las contribuciones son los tributos cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (MEF, Ministerio de Economía y Finanzas MEF, 2004)

1.6. Impuesto Predial

Es de periodo anual, grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para tal efecto, se consideran predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes de dichos predios, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Alfaro, 2013)

1.6.1. Predios

Designamos predios a los terrenos (incluyendo ganados, mar, ríos y a otros espejos de agua), así como a los cultivos permanentes y a las edificaciones e instalaciones fijas o permanentes que constituyan partes integrantes y que son inseparable de éstos, ya que al realizarse dicha desmembración pueden hacer que la edificación sea alterada, deteriorada o destruida. (Peruano, 2019)

1.6.2. Hecho Imponible

Es el conjunto de presupuestos que da origen al nacimiento de la obligación fiscal, cuya hipótesis debe estar configurada en la norma jurídica tributaria, este presupuesto de hecho comprende todos los elementos necesarios para la producción de efectos jurídicos entre ellas que en ausencia de uno de los elementos, no produzca el efecto jurídico, que no sea posible establecer una distinción entre varios elementos del presupuesto y finalmente que dos presupuestos distintos deban contener al menos, un elemento que califique el presupuesto particular. (Velasque, 2016)

1.6.3. Base Imponible para la Determinación del Impuesto

Está constituida por el valor del total de predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplica los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba anualmente el Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción mediante resolución ministerial. (Alfaro, 2013)

El artículo 17° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N° 156-2004-EF (Peruano, 2019) establece que están inafectos al pago del impuesto, los predios de propiedad de:

1. El gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.
2. Los gobiernos extranjeros.
3. Las sociedades de beneficencia.
4. Las entidades religiosas.
5. Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales.
6. El Cuerpo General de Bomberos.
7. Las comunidades campesinas y nativas de la sierra y selva.

8. Las universidades y centros educativos.
9. Las concesiones en predios forestales del Estado dedicados al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en las plantaciones forestales
10. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones políticas.
11. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.
12. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la municipalidad respectiva.

1.6.4. Alícuota para el Cálculo del Impuesto

Sobre la base imponible se aplicará la siguiente escala progresiva acumulativa:

Tabla 3: *Tramos y Alícuota para el Cálculo del Impuesto Predial*

| Tramo de Auto valúo | Alícuota |
|------------------------------|----------|
| Hasta 15 UIT | 0.2% |
| Más de 15 UIT y hasta 60 UIT | 0.6% |
| Más de 60 UIT | 1.0% |

Fuente art. 13 de la ley

1.7.Recaudación

Abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Asimismo, se puede referirse a la misma como “el tributo o contribución, prestaciones en dinero o en especie que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio con objeto de obtener recurso para el cumplimiento de sus fines”. (Velasque, 2016)

1.8.La Recaudación Tributaria

Como parte del derecho fiscal, en las circunstancias y en el marco jurídico en que se desarrolla, es la actividad del Estado en lo relativo a los ingresos que obtiene a través de: Contribuciones, multas, recargos, derecho y aprovechamientos, así como la relación que nace entre el Estado y los particulares denominados contribuyentes por consecuencia de esta actividad; la define también, como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su nacimiento, cumplimiento, o incumplimiento, a los procedimientos. (López, 2014)

1.9.Fiscalización Tributaria

Es aquella función mediante la cual se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas.(Robles, 2020)

1.10. Cobranza Coactiva

Es un procedimiento que faculta a la Municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no pagada, debidamente actualizada. El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio; de no

cumplirse esta orden, se advierte el inicio de la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares, como el embargo.(Robles, 2020)



1.11. Las Funciones de Apoyo

Es el soporte informativo del proceso tributario y cumplen su cometido al organizar los datos y proporcionar información oportuna para facilitar una rápida acción de la municipalidad, para ello es necesario contar con un registro de Contribuyentes e información que muestre los avances de la administración tributaria. (Robles, 2020)

1.12. Las Funciones de Asesoramiento

Buscan mejorar la eficacia de la administración tributaria, comprende aspectos legales, de planeamiento y metodológicos.(Ipanaque, 2017)

1.13. Gestión Tributaria Municipal

Son las gestiones que realizan las diferentes áreas, secciones y oficinas municipales, dirigidas a la ejecución de acciones que conlleven a lograr las metas institucionales y al cumplimiento de los objetivos impuestos en los programas y políticas nacionales y regionales, ello a través de la unificación de los diferentes sistemas del personal que labora, el material que se emplea y el presupuesto que se dispone.(Choqueña, 2015)

1.14. Facultad de Determinación

Consiste en identificar la generación de hechos gravados que representan una obligación tributaria, el sujeto obligado al pago, la base imponible y el monto del tributo. (“Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial” – Dirección de Tributación Subnacional – Dirección General de Política de Ingresos Públicos – MEF)(MEF, 2016)

1.15. Facultad de Recaudación

Consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias. (MEF, 2016)

1.16. Facultad de Fiscalización

Consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. (MEF, 2016)

1.17. Facultad de Resolución

Consiste en la revisión de los propios actos administrativos en el caso que algún contribuyente los objete y plantee una controversia. Las reclamaciones tributarias son resueltas en primera instancia administrativa por las administraciones tributarias y en segunda instancia por el Tribunal Fiscal. (MEF, 2016)

1.18. Facultad de Sanción

Consiste en la sanción a los contribuyentes que hayan incurrido en infracciones tributarias tipificadas en el T.U.O. del Código Tributario. (MEF, 2016)

1.19. Facultad de Ejecución

Consiste en exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio. Para ello, aplica las disposiciones del T.U.O. de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva. (MEF, 2016)

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

La investigación propuesta tiene enfoque cuantitativo debido a que la hipótesis se demostrará sobre la base de información numérica y apoyada en el análisis estadístico.(PALELLA STRACUZZI & MARTINS PESTANA, 2012). La investigación es de tipo correlacional, debido a que, del análisis de información del marco teórico no se ha encontrado sustento teórico para asumir una causalidad entre las variables: Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal y la Recaudación tributaria; y, por otro lado, tampoco se ha encontrado evidencia de un modelo estadístico que determine la relación entre las mismas.

El diseño de la presente investigación es no experimental dado que no se manipulan intencionalmente las variables de la investigación. La recolección de los datos se hizo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

1. Estrategia Metodológica

1.1. Área del Conocimiento

El problema a investigarse se encuentra ubicado en:

- CAMPO : Ciencias Económicas y Empresariales.
- ÁREA : Gestión Pública.
- LÍNEA : Recaudación Tributaria

1.2. Tipo y Nivel de Investigación

La investigación será:

- Por su finalidad : Aplicada
- Por el alcance temporal : Longitudinal
- Por el nivel de profundización : Explicativa/Descriptiva
- Por el ámbito : De campo

1.3. Operacionalización de Variables

1. Variable Independiente

Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal

2. Variable Dependiente

Recaudación del impuesto predial



Tabla 4: Cuadro de Variables de la Investigación

| TIPO | VARIABLE | INDICADORES | SUB-INDICADORES | HERRAMIENTAS |
|-------------------------------|---|--|---------------------------|-------------------------|
| Variable Independiente | Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal | Meta “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” | Recaudación | Ficha de observación |
| | | | Emisión de valores | Ficha de observación |
| | | | Sistema SISMEPRE | Estadísticas |
| Variable Dependiente | Recaudación Tributaria | Recaudación del impuesto predial | Impuesto predial | Ficha de observación |
| | | | Presente ejercicio fiscal | Ficha de observación |
| | | Gerencia de Administración Tributaria | Distribución de acciones | Formulario de preguntas |
| | | Sub Gerencia de Recaudación Tributaria | Sistema operativo | Formulario de preguntas |
| | | Área Administrativa | Rotación de personal | Formulario de preguntas |
| | | | Material | Formulario de preguntas |
| | | | Capacitaciones | Formulario de preguntas |

Fuente: Elaboración propia

2. Técnicas e Instrumentos de Verificación.

2.1. Técnicas

Para la recolección de datos se utilizará la técnica de la Observación Documental y la del “Cuestionario”.

2.2. Instrumentos

Los instrumentos son: la Ficha de Observación y el “Formulario de Preguntas”, éste último que será elaborado en forma específica e inédita para el presente estudio.

2.3. Materiales

El principal material es el Sistema operativo de administración tributaria MIMIT-SAT de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

3. Campo de Verificación

3.1. Ubicación Espacial

El estudio se realizará en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en Calle Áncash N° 275 – Cercado, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

3.2. Ubicación Temporal

El horizonte temporal del estudio está referido al período de tiempo entre los años 2015-2019, por corresponder a un sistema de administración tributaria MIMIT-SAT nuevo que data desde dicho ejercicio fiscal hasta la fecha de la investigación.

3.3. Unidades de Estudio (Universo y Muestra)

Las unidades de estudio están constituidas por:

- a) Siete (07) reportes de estadísticas ingresadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua al Sistema de la Meta Predial – SISMEPRE, el cual es manipulado por el Ministerio de Economía y Finanzas, ello de indistintos periodos como: años 2015-2019.
- b) Viente (20) reportes trimestrales de estadísticas integradas al Sistema de administración tributaria – MIMIT SAT de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto del periodo 2015-2019 sobre: sectores, emisión de valores, principales contribuyentes, omisos, entre otros.
- c) Jurisprudencia nacional e internacional en materia de recaudación tributaria y estrategias económicas como el Plan de Incentivos.
- c) Legislación Nacional: Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.
- d) Legislación Extranjera:
- e) Índice de contribuyentes en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua (10987 contribuyentes inscritos en condición de activos según Sistema de administración tributaria – MIMIT SAT).
- f) Catorce (14) trabajadores de condición estable en la Gerencia de Administración Tributaria.

El **Universo y Muestra** están constituidas por:

- 3.3.1. **El Universo:** Totalidad de documentos de gestión de la Gerencia de Administración Tributaria y del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, ello respecto al periodo 2015-2019.

3.3.2. **La Muestra:** No se cuenta con muestra al trabajarse con la totalidad de documentación referida.

4. Estrategia de Recolección de Datos

4.1. Modo

Para efectos de la recolección de datos, se coordinará con la señora Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de dicha municipalidad.

El tiempo estimado del estudio en su totalidad estuvo prevista para 6 meses y la recolección de datos entre doce a catorce semanas aproximadamente.

Concluida la recolección los datos, estos se sistematizaron estadísticamente para el análisis, interpretación y conclusiones finales.

4.2. Análisis de Datos

Una vez recolectada la información de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y de aplicar el cuestionario a los trabajadores (condición estable) de la Gerencia de Administración Tributaria de la misma municipalidad, se procedió a organizar los datos obtenidos de la recopilación de información de ingresos tributarios utilizando una tabla de frecuencias para obtener los valores de datos recopilados en orden temporal (2015 – 2019). De igual manera, se recopiló la información de las encuestas realizadas a los trabajadores.

Luego, se evaluó la normalidad de los datos aplicando las pruebas de como Skewness/Kurtosis, Shapiro Wilk y Shapiro – Francia. Esta evaluación se hizo sobre la variable dependiente (recaudación tributaria) e independiente (plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal). Se decidió aplicar la prueba de Shapiro Wilk debido a que esta prueba está diseñada para tamaños de muestras pequeñas. Asimismo, Shapiro Wilk se basa en regresión y correlación y principalmente efectiva para el tamaño de muestra utilizado en la presente investigación como se mencionó en el párrafo anterior. Además de ser

frecuente utilizada en investigaciones tipo correlacionales. Sin embargo, se realizarán las tres pruebas de normalidad para mayor robustez de la prueba.

La prueba de Shapiro Wilk confirmó la normalidad de la distribución de los datos de las dos variables de análisis. Asimismo, las prueba de Skewness/Kurtosis y Shapiro – Francia también confirman la normalidad de los datos.

Finalmente, se optó por aplicar el método de correlación de Pearson antes que la de Spearman debido a que esta última se aplica para muestras no representativas donde no hay normalidad en los datos, lo cual no es el caso para esta investigación.

De acuerdo con Hernández et al (2014), el coeficiente de correlación de Pearson, es una prueba estadística para analizar la relación entre dos variables medidas de un nivel por intervalos. De esta forma, se considera que es una medida de la relación entre dos variables aleatorias cuantitativas, que a diferencia de la covarianza, la correlación de Pearson es independiente de la escala de medida de las variables. Asimismo, los autores mencionan que el valor del índice de correlación varía en el intervalo $[-1,1]$, indicando el signo el sentido de la relación:

Tabla 5:Cuadro de Correlación de Variables

| INTERVALO | SENTIDO DE LA CORRELACIÓN | SIGNIFICADO |
|-------------|---|---|
| $r = 1,$ | Si existe una correlación positiva perfecta | El índice indica una dependencia total entre las dos variables denominada relación directa: cuando una de ellas aumenta, la otra también lo hace en proporción constante. |
| $0 < r < 1$ | existe una correlación positiva | Dependencia positiva entre las variables. |
| $r = 0,$ | no existe relación lineal. | Pero esto no necesariamente implica que las variables son independientes: pueden existir todavía relaciones no lineales entre las dos variables. |

| | | |
|---------------|--|--|
| $-1 < r < 0,$ | existe una correlación negativa | Dependencia negativa entre las variables. |
| $r = -1$ | existe una correlación negativa perfecta | El índice indica una dependencia total entre las dos variables llamada relación inversa: cuando una de ellas aumenta, la otra disminuye en proporción constante. |



CAPÍTULO III

1. RESULTADOS

1.1. Hallazgos sobre el Área Administrativa

En la Tabla N° 06 se muestra el resultado obtenido a la pregunta que refiere al mejoramiento del mobiliario, material e infraestructura de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua. En la que el 60% de los encuestados considera que el PIM mejoró el material, mobiliario e la infraestructura, mientras que el 40% menciona que no hubo mejoras.

1. ¿Considera Usted el Plan de Incentivos ha mejorado el material, mobiliario y la infraestructura del área durante los años 2015-2019?

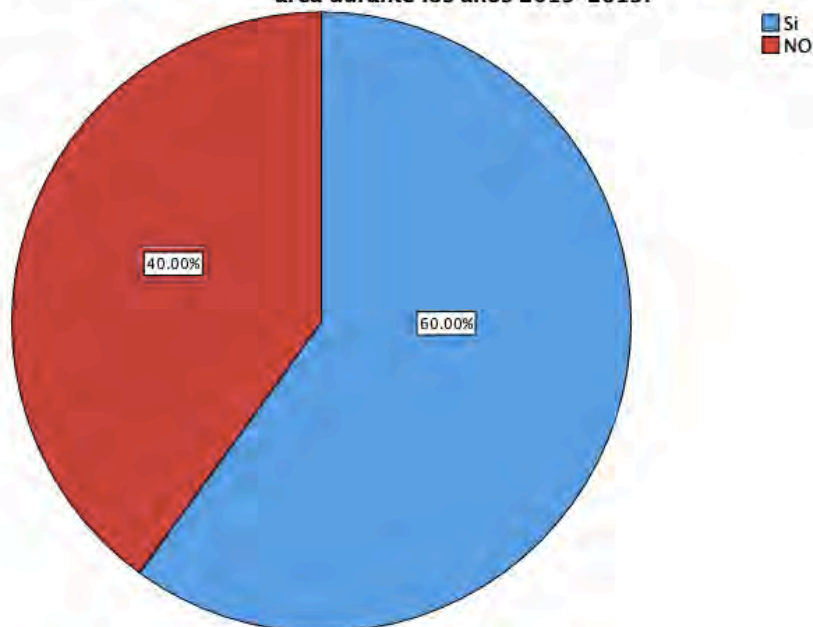
| | | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|-------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si | 9 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| | NO | 6 | 40,0 | 40,0 | 100,0 |
| | Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 6: Distribución por la Mejora del PI en el Material, Mobiliario e Infraestructura.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FIGURA 1: Distribución por la Mejora del Plan de Incentivos en el Material, Mobiliario e Infraestructura

1. ¿Considera Usted el Plan de Incentivos ha mejorado el material, mobiliario y la infraestructura del área durante los años 2015-2019?



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la Tabla N° 07 se muestra el resultado obtenido a la pregunta que refiere a los cambios en la Gerencia de Administración Tributaria (GAT) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua en relación al Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal (PI). En la que el 93.3% de los encuestados considera que el PIM mejoró la gestión de la GAT, mientras que solo el 6.7% menciona que no hubo mejoras.

2. ¿Ha Observado Cambios Significativos en la Gestión Administrativa de la Gerencia de Administración Tributaria Aunado al Plan de Incentivos durante el Periodo 2015-2019?

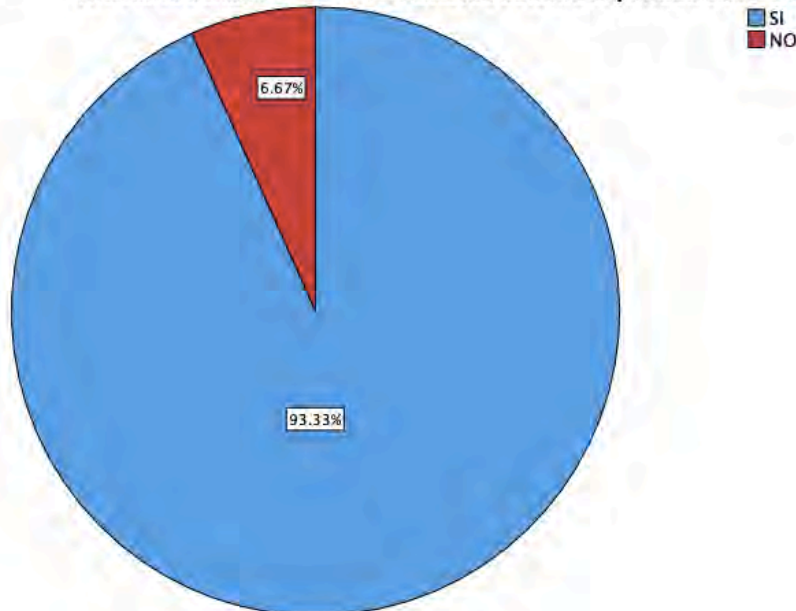
| | | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|-------|-----------|---------|---------------|-----------------------|
| Valid | SI | 14 | 93,3 | 93,3 | 93,3 |
| | NO | 1 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| | Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 7: Distribución de Cambios Significativos del PI en la Gestión Administrativa

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FIGURA 2: Distribución de Cambios Significativos del Plan de Incentivos en la Gestión Administrativa

2. ¿Ha observado cambios significativos en la gestión administrativa de la Gerencia de Administración Tributaria aunado al Plan de Incentivos durante el periodo 2015-2019?



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la Tabla N° 08 se muestra el resultado obtenido a la pregunta que refiere a las mejoras administrativas en relación al Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal. El 66.7% de los encuestados considera que obtuvieron mejoras por parte del PIM, el 6.7% menciona que no hubo mejoras, mientras que el 26.7% menciona que no hubo pocas mejoras administrativas.

3. ¿En el cargo que Ud. desempeña ha obtenido mejoras administrativas por parte del Plan de Incentivos?

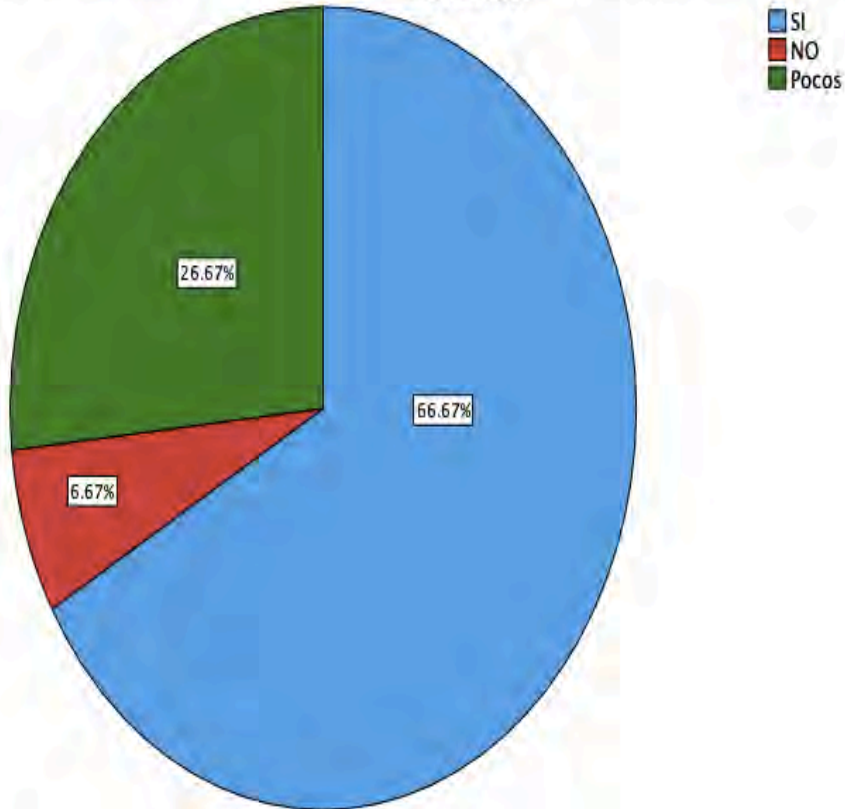
| | | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|-------|-----------|---------|---------------|-----------------------|
| Valid | SI | 10 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| | NO | 1 | 6,7 | 6,7 | 73,3 |
| | Pocos | 4 | 26,7 | 26,7 | 100,0 |
| | Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 8: Distribución de Mejoras Administrativas por parte del PI

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FIGURA 3: Distribución de Mejoras Administrativas por parte del Plan de Incentivos.

3. ¿En el cargo que Ud. desempeña ha obtenido mejoras administrativas por parte del Plan de Incentivos?



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la Tabla N° 9 se muestra el resultado obtenido a la pregunta que refiere a la alta rotación de personal. El 53.3% de los encuestados considera que la alta rotación se debe a que el Sistema Tributario es Complejo, seguido de un 40,7% que menciona que se debe a los bajos salarios y finalmente, solo 1 encuestado menciona otros motivos.

4. La alta rotación de personal en su área se debe a:

| | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|---------------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid Bajos salarios | 6 | 40,0 | 40,0 | 40,0 |
| Sist, tributario complejo | 8 | 53,3 | 53,3 | 93,3 |
| Otros | 1 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 9: *Distribución de motivos de rotación de personal*

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FIGURA 4: Distribución de motivos de alta rotación de personal



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la Tabla N° 10 se muestra el resultado obtenido a la pregunta que refiere al conocimiento del SISMEPRE y de las metas impuestas, el 86.7% de los encuestados respondieron que, si conocen el SISMEPRE y las metas, mientras que solo el 13.3% respondió que conocen más o menos.

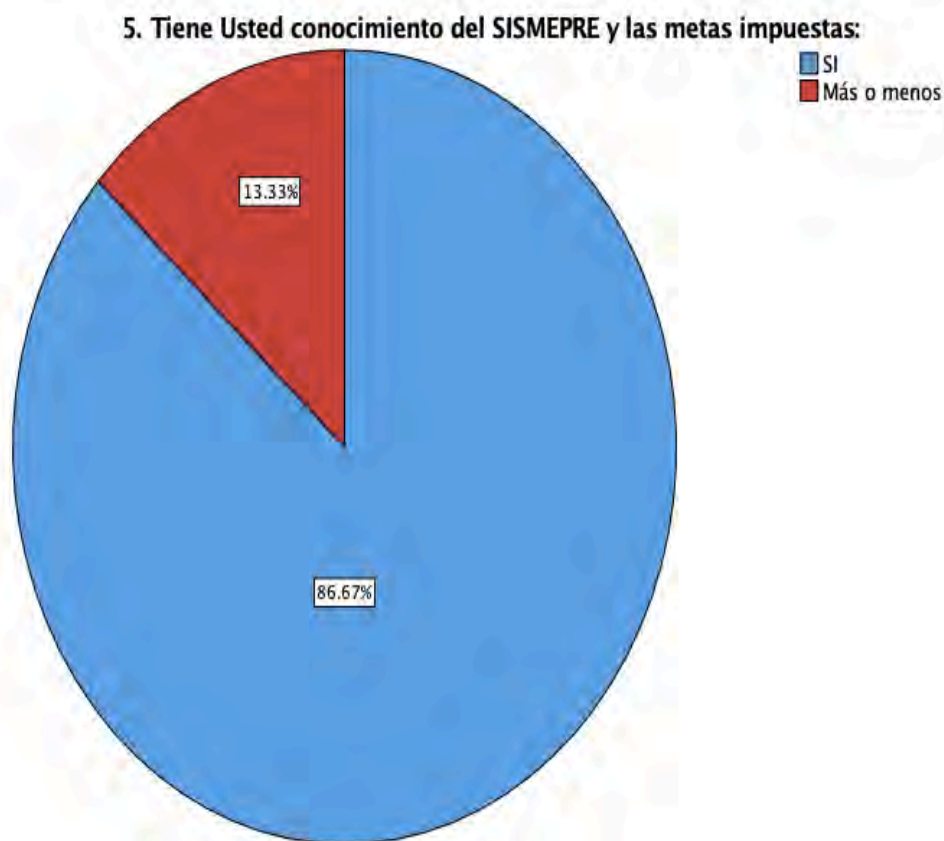
5. ¿Tiene usted conocimiento del SISMEPRE y las metas impuestas?

| | | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|-------------|-----------|---------|---------------|-----------------------|
| Valid | SI | 13 | 86,7 | 86,7 | 86,7 |
| | Más o menos | 2 | 13,3 | 13,3 | 100,0 |
| | Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 10: **Distribución de conocimiento del SISMEPRE y las metas impuestas.**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FIGURA 5: Distribución de conocimiento del SISMEPRE y metas impuestas



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la Tabla N° 11 se muestra el resultado obtenido a la pregunta que refiere la oportunidad de capacitarse a través del Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal (PI) durante los años 2015 – 2019, el 80% de los encuestados mencionó que si tuvo la oportunidad de capacitarse, mientras que solo el 20% mencionó que no pudo capacitarse a través del Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal (PI).

6. ¿Ha tenido la oportunidad de capacitarse a través del Plan de Incentivos en recaudación tributaria durante los años 2015-2019?

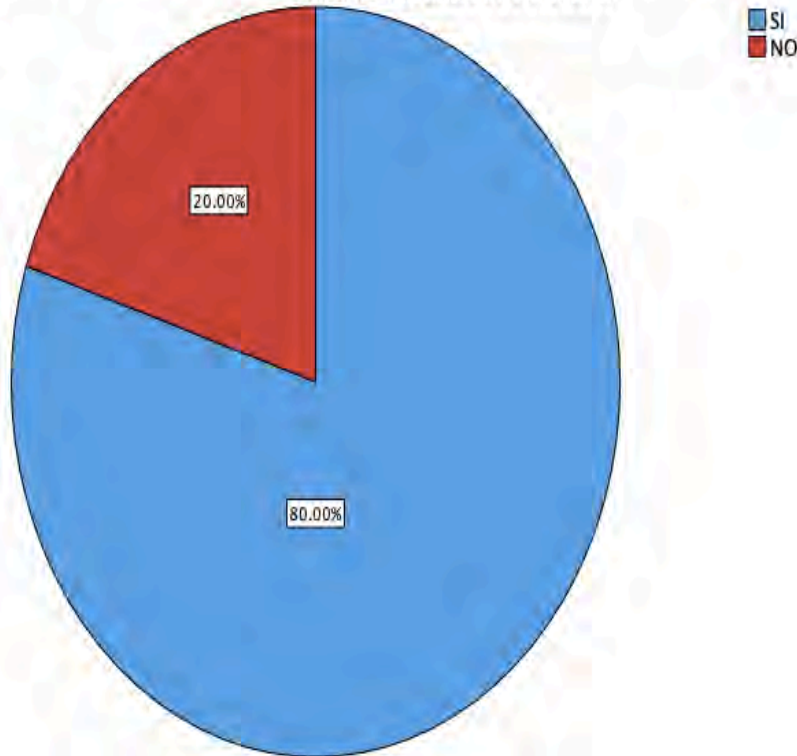
| | | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|-------|-----------|---------|------------------|-----------------------|
| Valid | SI | 12 | 80,0 | 80,0 | 80,0 |
| | NO | 3 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| | Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 11: Distribución de probabilidades de capacitación a través del PI.

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FIGURA 6: Distribución de probabilidades de capacitación a través del Plan de Incentivos

6. ¿Ha tenido la oportunidad de capacitarse a través del Plan de Incentivos en recaudación tributaria durante los años 2015-2019?



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la Tabla N° 12 se muestra el resultado obtenido a la pregunta que refiere a si se ha recibido charlas internas relacionadas con la recaudación, metas y actividades. En esta pregunta el 86.7% de los encuestados mencionó que recibieron charlas más de 1 vez, mientras que solo el 13.3% mencionó que solo recibió charlas 1 vez.

7. ¿Ha participado usted en charlas internas relacionadas con la recaudación del impuesto predial, metas y actividades del PI?

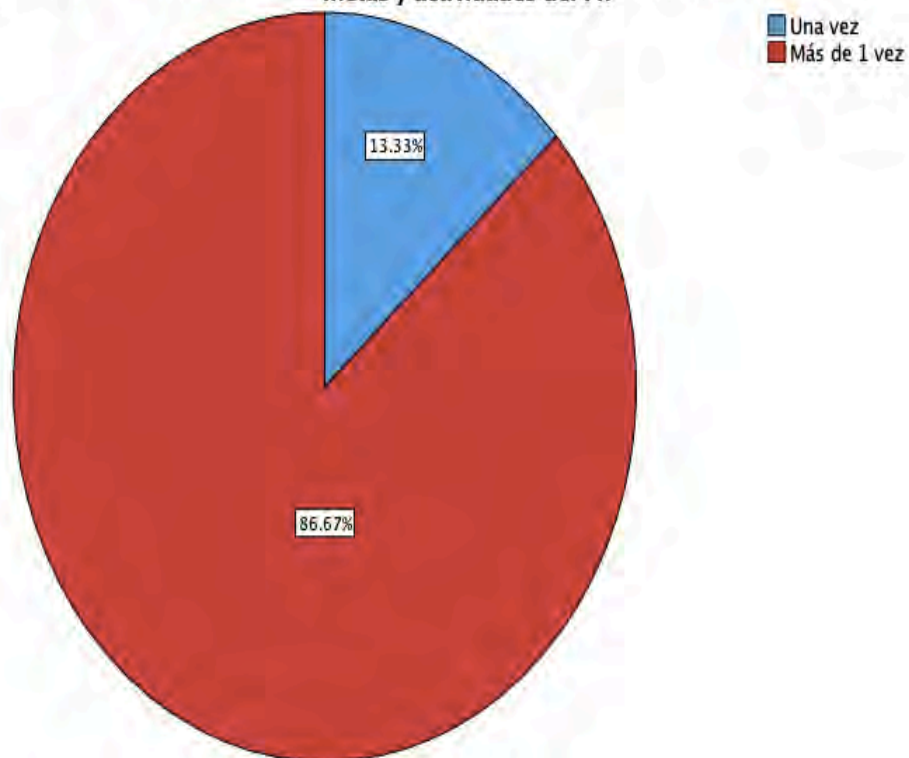
| | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|---------------|-----------|---------|---------------|-----------------------|
| Valid Una vez | 2 | 13,3 | 13,3 | 13,3 |
| Más de 1 vez | 13 | 86,7 | 86,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 12: **Distribución de participación en charlas sobre recaudación, metas y actividades del PI.**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FIGURA 7: Distribución de participación en charlas sobre recaudación, metas y actividades del Plan de Incentivos.

7. ¿Ha participado Usted en charlas internas relacionadas con la recaudación del impuesto predial, metas y actividades del PI?



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la Tabla N° 13 se muestra el resultado obtenido a la pregunta que refiere la sensibilización y/o concientización al público respecto a la recaudación predial en los años 2015 - 2019. El 100% de los encuestados respondieron que se hizo sensibilizaciones o concientizaciones al público más de una vez.

8. ¿Se han desarrollado actividades de sensibilización o concientización al público respecto a la recaudación del impuesto predial durante el 2015-2019?

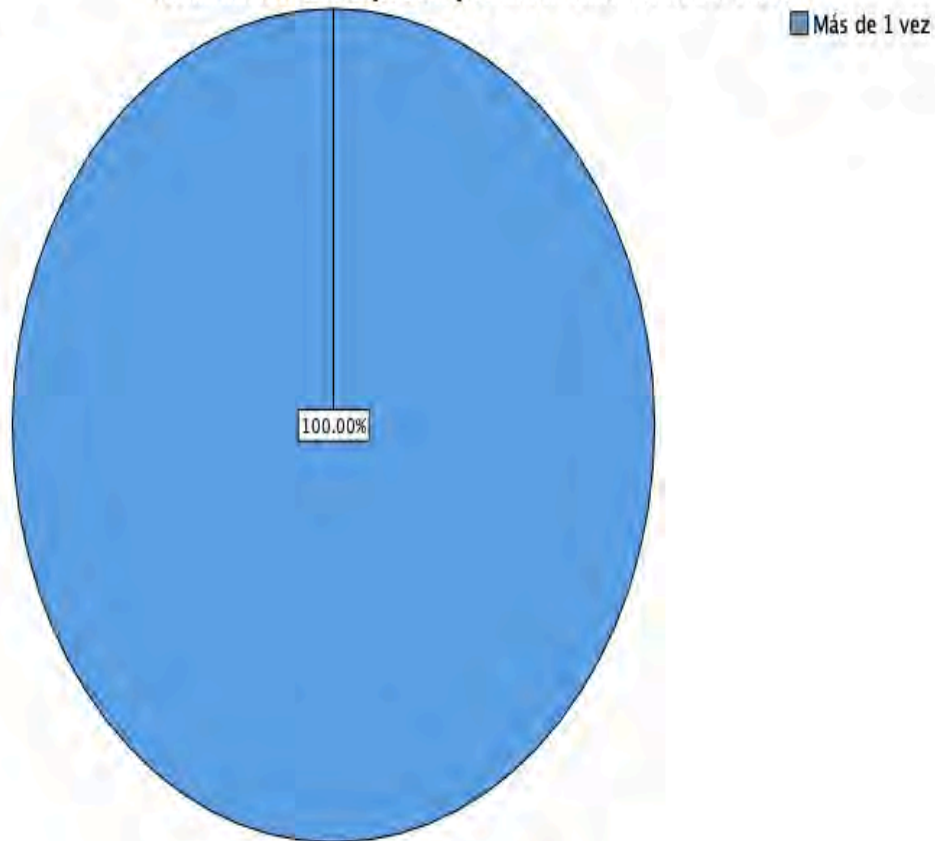
| | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|--------------------|-----------|---------|---------------|-----------------------|
| Valid Más de 1 vez | 15 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Tabla 13: Distribución de actividades de sensibilización o concientización al público sobre recaudación del impuesto predial

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FIGURA 8: Distribución de actividades de sensibilización o concientización al público sobre recaudación del impuesto predial.

8. ¿Se han desarrollado actividades de sensibilización o concientización al público respecto a la recaudación del impuesto predial durante el 2015-2019?



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

En la Tabla N° 14 se muestra el resultado obtenido a la pregunta que refiere a la optimización de las actividades de la GAT en relación al Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal (PI). Se puede observar que el 93.3% de los encuestados respondió que la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua si trabaja de manera más óptima con el PI. Mientras que solo el 6.7% (01 persona) respondió que se tuvo mejoras pero que estas son imperceptibles.

9. ¿Considera Ud. que la gerencia de administración tributaria ejecuta sus actividades de manera más óptima trabajando conjuntamente con el plan de incentivos?

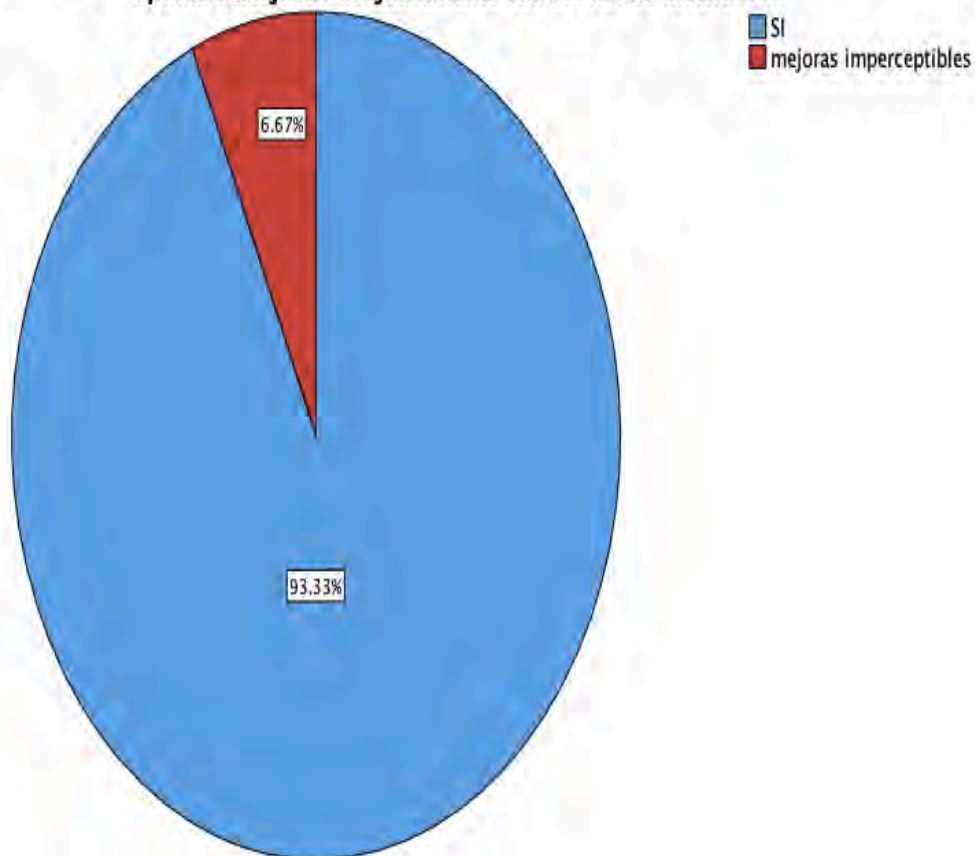
| | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|------------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid SI | 14 | 93,3 | 93,3 | 93,3 |
| Mejoras imperceptibles | 1 | 6,7 | 6,7 | 100,0 |
| Total | 15 | 100,0 | 100,0 | |

Tabla 14: **Distribución de optimización de actividades de la gat trabajando conjuntamente con el PI.**

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

FIGURA 9: Distribución de optimización de actividades de la gerencia de administración tributaria trabajando conjuntamente con el Plan de Incentivos.

9. ¿Considera Ud. que la Gerencia de Administración Tributaria ejecuta sus actividades de manera más óptima trabajando conjuntamente con el Plan de Incentivos?



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

1.2. Hallazgos sobre la Recaudación

Tabla 15: Recaudación del Impuesto Predial 2015-2019 (Presente Ejercicio)

| Año | Recaudación Impuesto Predial (Presente Ejercicio) | | | | Total Recaudación Imp. Predial (Presente ejercicio) |
|------|---|-------------|---------------------|-----------------------|--|
| | enero- marzo | abril-junio | julio- setiembre | octubre- diciembre | |
| 2015 | 317,733.47 | 308,440.54 | 244,509.15 | 195,057.33 | 1,065,740.49 |
| 2016 | 473,092.28 | 312,733.78 | 242,589.93 | 324,704.88 | 1,353,120.87 |
| 2017 | 655,631.18 | 420,898.59 | 335,494.04 | 262,485.06 | 1,674,508.87 |
| 2018 | 649,238.31 | 543,159.82 | 368,822.83 | 251,735.00 | 1,812,955.96 |
| 2019 | 623,803.68 | 694,600.70 | 369,389.52 | 732,590.66 | 2,420,384.56 |

FUENTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MIMIT-SAT, SISMEPRE - ELABORACIÓN PROPIA

Tabla 16: Recaudación del Impuesto Predial 2015-2019 (Años Anteriores)

| Año | Recaudación Impuesto Predial (Años anteriores) | | | | Total Recaudación Imp. Predial (Años anteriores) |
|------|--|-------------|---------------------|-----------------------|---|
| | enero- marzo | abril-junio | julio- setiembre | octubre- diciembre | |
| 2015 | 172,150.52 | 158,867.70 | 208,558.94 | 220,046.68 | 759,623.84 |
| 2016 | 250,110.24 | 241,233.32 | 213,032.17 | 225,464.54 | 929,840.27 |
| 2017 | 594,886.77 | 407,593.24 | 266,453.42 | 204,882.82 | 1,473,816.25 |
| 2018 | 295,474.49 | 287,769.36 | 171,150.50 | 74,576.57 | 828,970.92 |
| 2019 | 203,260.91 | 275,322.79 | 192,767.07 | 166,353.83 | 837,704.60 |

FUENTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MIMIT-SAT, SISMEPRE - ELABORACIÓN PROPIA

1.3. Índice de Efectividad

El índice de efectividad es un indicador que mide la efectividad de la recaudación del impuesto predial corriente (en un periodo determinado). La fórmula para el cálculo es la siguiente:

$$IE = \frac{RCt}{EI} \times 100$$

Donde:

- RC: Recaudación del IP corriente.
- EI: Emisión inicial del IP corriente.
- t: De enero a junio

2. Prueba de Hipótesis

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos para analizar la parte gestión administrativa y la recaudación del impuesto predial de los años 2015 – 2019, se procedió a organizar la información sobre la recaudación y el índice de efectividad desde el año 2015 hasta el año 2019 de manera trimestral, a fin de obtener mayor variabilidad en la información y conseguir mejores resultados. Es importante mencionar que el índice de efectividad también se calculó por trimestre.

2.1. Pruebas de Normalidad de las Variables

A continuación, se presenta la prueba de hipótesis para verificar la normalidad de los datos:

Prueba de Shapiro Wilk

Se aplicará la prueba para la variable dependiente y la variable independiente.

Ho: Los datos se distribuyen normal

Ha: Los datos no se distribuyen normal

Shapiro-Wilk W test for normal data

| Variable | Obs | W | V | z | Prob>z |
|--------------|-----|---------|-------|-------|---------|
| Xefectividad | 20 | 0.91290 | 2.062 | 1.458 | 0.07241 |

. swilk Yrecaudación

Shapiro-Wilk W test for normal data

| Variable | Obs | W | V | z | Prob>z |
|--------------|-----|---------|-------|-------|---------|
| Yrecaudación | 20 | 0.91159 | 2.093 | 1.488 | 0.06834 |

La regla de decisión para la Prueba Shapiro Wilk es la siguiente:

- $p > 0.05$ no se rechaza la H_0 , lo que significa que la variable se distribuye normal.
- $p < 0.05$ se rechaza la H_0 , lo que significa que la variable no se distribuye normal.

De acuerdo al cuadro anterior, ambos valores p son mayores a 0.05, por lo tanto, la prueba de Shapiro Wilk confirmó la normalidad de la distribución de los datos de las dos variables de análisis. Asimismo, las prueba de Skewness/Kurtosis y Shapiro – Francia también confirman la normalidad de los datos, como se ve en los siguientes cuadros:

Skewness/Kurtosis

Skewness/Kurtosis tests for Normality

| Variable | Obs | Pr(Skewness) | Pr(Kurtosis) | joint | |
|--------------|-----|--------------|--------------|-------------|-----------|
| | | | | adj chi2(2) | Prob>chi2 |
| Xefectividad | 20 | 0.3480 | 0.1959 | 2.89 | 0.2355 |

. sktest Yrecaudación

Skewness/Kurtosis tests for Normality

| Variable | Obs | Pr(Skewness) | Pr(Kurtosis) | joint | |
|--------------|-----|--------------|--------------|-------------|-----------|
| | | | | adj chi2(2) | Prob>chi2 |
| Yrecaudación | 20 | 0.0909 | 0.6477 | 3.49 | 0.1743 |

En ambos casos, los valores p son mayores a 0.05, por lo que no podemos rechazar la H_0 , lo que significa que la variable se distribuye normal.

Shapiro – Francia

Shapiro-Francia W' test for normal data

| Variable | Obs | W' | V' | z | Prob>z |
|--------------|-----|---------|-------|-------|---------|
| Xefectividad | 20 | 0.92975 | 1.848 | 1.100 | 0.13571 |

. sfrancia Yrecaudación

Shapiro-Francia W' test for normal data

| Variable | Obs | W' | V' | z | Prob>z |
|--------------|-----|---------|-------|-------|---------|
| Yrecaudación | 20 | 0.91117 | 2.337 | 1.520 | 0.06427 |

En ambos casos, los valores p son mayores a 0.05, por lo que no podemos rechazar la H_0 , lo que significa que la variable se distribuye normal.

CONFRONTACIÓN Y CONTROVERSIAS DE LOS RESULTADOS

1. Correlación de Pearson

Dado que los resultados de las pruebas de normalidad de los datos de las variables confirmaron la normalidad de los datos de las dos variables (dependiente e independiente), se optó por aplicar el método de correlación de Pearson para poner a prueba la hipótesis. Luego esta correlación será comparada con los resultados que se obtenga de una segunda correlación mediante el método de Spearman. Ambos métodos de correlación son aplicables para muestras que presentan normalidad en los datos; sin embargo, Spearman además es más recomendable para muestras que no presentan normalidad.

Para ambos métodos se considera como regla de decisión que si el coeficiente significación (valor de p) es menor a 0.05 existe significancia estadística, es

decir existe un 95% de probabilidad de que exista una correlación entre las variables. Por lo tanto, la prueba de hipótesis sería como sigue:

- $p < 0.05$ no se rechaza la H_0 , existe correlación entre la variable independiente y la variable dependiente.
- $p > 0.05$ se rechaza la H_0 , no existe correlación entre la variable independiente y la variable dependiente.

Al aplicar la Correlación de Pearson, vemos en la Tabla N° 18 que se obtuvo un valor de 0.523 con signo positivo y valor p de 0.018 que es menor a 0.05, lo que significa que el resultado es significativo al 95%. De la misma manera, la Correlación de Spearman muestra un valor de 0.471 positivo con un valor p de 0.036 que es menor a 0.05, lo que significa que el resultado también es significativo al 95%. Con ambos resultados, no se rechaza la hipótesis nula, por lo que se puede concluir que existe correlación entre la variable independiente (Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal) y la variable dependiente (Recaudación tributaria).

Correlación de Pearson

Symmetric Measures

| | | Value | Asymptotic Standard Error ^a | Approximate T ^b | Approximate Significance e |
|----------------------|----------------------------|-------|--|-------------------------------|----------------------------------|
| Interval Interval | by Pearson's R | ,523 | ,126 | 2,600 | ,018 ^c |
| Ordinal Ordinal | by Spearman Correlation | ,471 | ,214 | 2,263 | ,036 ^c |
| N of Valid Cases | | 20 | | | |

a. Not assuming the null hypothesis.

b. Using the asymptotic standard error assuming the null hypothesis.

c. Based on normal approximation.

En conclusión:

- No se rechaza H_0 mediante Método Pearson.
- No se rechaza H_0 mediante Método Spearman.
- Existe correlación positiva entre la variable independiente y la variable dependiente.



CONCLUSIONES

1. Conclusiones General

En el periodo 2015-2019 sí han existido consecuencias económicas y administrativas del Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal (PI) en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua. Dicho de esta forma, al aplicar la Correlación de Pearsonse obtuvo un valor de 0.523 con signo positivo y valor p de 0.018 que es menor a 0.05, lo que significa que el resultado es significativo al 95%, por lo que se puede concluir que la ejecución de acciones y actividades dentro del PI, a través de su meta 2, ha incrementado los niveles de recaudación tributaria del impuesto en mención y ha mejorado significativamente sus condiciones administrativas por existir correlación entre ambas variables.

2. Conclusiones Específicas

- Primera. – De acuerdo a la data estadística y cuadros de hallazgos de la recaudación por cada periodo obtenido se ha permitido afirmar que a través de la meta 2 del Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal (PI) se logró un mayor porcentaje de recaudación progresiva del impuesto predial.
- Segunda. – Mediante el uso del formulario de preguntas se ha determinado que no han existido inconvenientes ni deficiencias en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto (Gerencia de Administración Tributaria) respecto a la implementación y desarrollo de la meta 2 del PI en el periodo 2015-2019.
- Tercera. – Sí se han obtenido beneficios, tanto en el aspecto económico como administrativo, a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el cumplimiento de la meta 2 del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal.

Sugerencias y Recomendaciones

- Primera. - Considero importante sugerir que se mantenga la adecuada ejecución de actividades del Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal en la recaudación del impuesto predial, ello haciendo referencia a la emisión de valores como eje primordial del mismo, ya que es dicha actividad la que impulsa e incentiva el pago de tributos municipales dentro del periodo correspondiente a cada ejercicio fiscal.
- Segunda. – A modo de recomendación en mi experiencia profesional en la Gerencia de Administración Tributaria, considero básico y esencial la capacitación al personal que labora en dicha dependencia respecto al cumplimiento de metas que debe alcanzar la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, Moquegua, esto desde la aplicación adecuada de normativas (ejerciendo facultades de fiscalización y cobranza) hasta estrategias y ejecución de actividades que procuren la transferencia (condicionada) de recursos por el cumplimiento de dichas metas, lo que conllevará a una mejora en el desarrollo de las labores de fiscalización, recaudación y cobranza por parte de la gerencia.
- Tercera. – Otra sugerencia de quien desarrolla esta investigación radica en la importancia de la práctica de otro tipo de actividades de recaudación (además de la emisión de valores) pudiendo ser: intensificación del uso de publicidad y medios de comunicación, el uso de recursos para campañas de concientización dirigidos a la población contribuyente y el uso de plataformas digitales (apps) para el pago de impuestos municipales, esto en razón de que el pilar del Plan de Incentivos es impulsar a los gobiernos locales a que logren un mayor crecimiento y desarrollo sostenible en su economía, así como la mejora de la competitividad de cada gestión municipal, por tanto, la interacción y accionar de la población resulta trascendente para el soporte y logro de estos objetivos en el marco de la educación y obediencia social – tributaria.

- Cuarta. – Sugiero el fomento e impulso para que otros investigadores realicen investigaciones iguales o similares en otros gobiernos locales respecto al cumplimiento de la meta 2 del PI.



REFERENCIAS

- Alfaro, J. (2013). *TRIBUTACION MUNICIPAL*. LIMA: REAL TIME E.I.R.L.
Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Camacho, M. P. (2016). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_d_e_Cuenta_IP.pdf
- Choqueña, Q. (2015). *La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Tacna, 2013*. Tacna: Universidad Jorge Basadre Grohmann.
- GUERRERO DÍAZ, R. J., & NORIEGA DIAZ, H. (2015). *Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo*. Colombia: Universidad Popular del César.
- Ipanaque, R. (2017). *Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de La Victoria 2016*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.
- López, J. M. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago. *Derecho y Sociedad*, 239-254. Obtenido de *Derecho y Sociedad*.
- MEF, M. d. (2004). *Ministerio de Economía y Finanzas MEF*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas MEF: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283
- MEF, M. d. (2009). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/9386-ley-n-29332/file>
- MEF, M. d. (2016). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf
- MEF, M. d. (Diciembre de 2018). Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/migl/pi/marco_conceptual_PI.pdf
- MEF, M. d. (Diciembre de 2018).
- MEF, M. d. (05 de 01 de 2021). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/incentivos-para-gobiernos-locales-y->

regionales/programas-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal

MEF, M. d. (05 de 01 de 2021). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/acerca-del-ministerio>

PALELLA STRACUZZI, S., & MARTINS PESTANA, F. (2012). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CUANTITATIVA*. CARACAS: FEDUPEL.

PCM, P. d. (01 de 09 de 2013). *Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)*. Obtenido de Presidencia del Consejo de Ministros (PCM): <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Peruano, D. O. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Robles, C. (2020). *Código Tributario Doctrina y Comentario*. Lima: Pacífico Editores.

Ruiz Vásquez, J. (2017).

VASQUEZ, R. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Boletín Universidad Nacional de San Marcos*.

Velasque, K. (2016). *Responsabilidad solidaria de los representantes legales en materia tributaria*. Lima: Universidad Ricardo Palma.

ANEXOS

Anexo 01

Tabla 17: Matriz de Consistencia

| TÍTULO | FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLE | DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN |
|--|--|---|---|---|---|
| Consecuencias económicas y administrativas del Plan de Incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal, a través de la meta 2, en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, 2015- | ¿Cuáles son las consecuencias económicas y administrativas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, periodo | <p>OBJETIVO PRINCIPAL</p> <p>Determinar las consecuencias económicas y administrativas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, en el periodo 2015-2019.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> | En el periodo de estudio 2015-2019, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, a través de la Meta 2, ha incrementado los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua y mejorado las condiciones administrativas. | <p>1. Plan de incentivos para la mejora de la gestión y modernización municipal.</p> <p>2. Recaudación del Impuesto Predial</p> | <p>El tipo de investigación o tesis es de carácter documental/campo.</p> <p>El nivel de la presente investigación o tesis es explicativo y descriptivo.</p> |

| | | | | | |
|--|------------|---|--|--|--|
| 2019. | 2015-2019? | <ul style="list-style-type: none"> - Señalar en qué consiste el Plan de incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. | | | |
| PROBLEMAS ESPECÍFICOS | | <ul style="list-style-type: none"> - Analizar si han existido deficiencias en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto generados por la implementación y desarrollo del del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal a través de la meta “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” en el periodo 2015-2019. - Determinar los beneficios que obtiene una Entidad ante el cumplimiento de la Meta 2 “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Plan | | | |
| <p>¿Qué es el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal?</p> <p>¿Ha existido deficiencias en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto generadas por la implementación y desarrollo de la meta “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial”?</p> <p>¿Cuáles son los beneficios que obtiene una Entidad ante el cumplimiento de la meta “Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial” del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal?</p> | | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal. | | | |
|--|--|--|--|--|

Fuente: Elaboración propia



Anexo 02

Ficha Documental

Nº DE LA NORMA: Ley Nº 29332

INDICADOR:

TÍTULO: Ley que crea el Plan de Incentivos para a la mejora de la Gestión Municipal

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: Publicado en el Diario Oficial El Peruano

FECHA: 20.03.2009

COMENTARIO O CITA:

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley Nº 29332 y modificatorias¹ e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Anexo 03

Ficha Documental

Nº DE LA NORMA: Decreto Supremo Nº 156-2004

INDICADOR:

TÍTULO: Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: Publicado en el Diario Oficial El Peruano

FECHA: 11.11.2004

COMENTARIO O CITA:

La presente ley establece las disposiciones sobre la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación.

Anexo 04

Ficha Documental

Nº DE LA NORMA: Ley Nº 27972

INDICADOR:

TÍTULO: Ley Orgánica de Municipalidades

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: Publicado en el Diario Oficial El Peruano

FECHA: 06.05.2003

COMENTARIO O CITA:

La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidad; tambien sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadanos y los regímenes especiales de las municipalidades.

Anexo 05

Cédula de Preguntas

Estimado Señor (a) (ita):

Con el objeto de poder realizar una investigación sobre las **CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, 2015-2019**, le pido por favor dar respuesta a las siguientes preguntas marcando con una equis (X) la que creas es correcta; teniendo presente que sólo se debe marcar una respuesta por pregunta.

INDICADOR: ÁREA ADMINISTRATIVA

1. ¿Considera Usted el Plan de Incentivos ha mejorado el material, mobiliario y la infraestructura del área durante los años 2015-2019?

- a. Si
- b. No

2. ¿Ha observado cambios significativos en la gestión administrativa de la Gerencia de Administración Tributaria aunado al Plan de incentivos durante el periodo 2015-2019?

- a. Si
- b. No

3. ¿En el cargo que Ud. desempeña ha obtenido mejoras administrativas por parte del Plan de Incentivos? (Marcar sólo una opción)

- a. Si
- b. No
- c. Un poco

SUB INDICADOR: ROTACIÓN DE PERSONAL

4. La alta rotación de personal en su área se debe a:

- a. Bajos salarios.
- b. Sistema de administración tributaria complejo
- c. Otros

SUB INDICADOR: SISTEMA OPERATIVO

5. Tiene Usted conocimiento del SISMEPRE y las metas impuestas: (Marcar sólo una opción)

- a. No
- b. Si
- c. Más o menos

SUB INDICADOR: CAPACITACIONES

6. ¿Ha tenido la oportunidad de capacitarse a través del Plan de Incentivos en recaudación tributaria durante los años 2015-2019?

- a. Si
- b. No

7. ¿Ha participado Usted en charlas internas relacionadas con la recaudación del impuesto predial, metas y actividades del PI? (Marcar sólo una opción)

- a. 1 vez
- b. Más de una vez
- c. Nunca

8. ¿Se han desarrollado actividades de sensibilización o concientización al público respecto a la recaudación del impuesto predial durante el 2015-2019? (Marcar sólo una opción)

- a. 1 vez
- b. Más de una vez

c. Nunca

OPINIÓN

9. ¿Considera Ud. que la Gerencia de Administración Tributaria ejecuta sus actividades de manera más óptima trabajando conjuntamente con el Plan de Incentivos? (Marcar sólo una opción)

a. Si

b. No

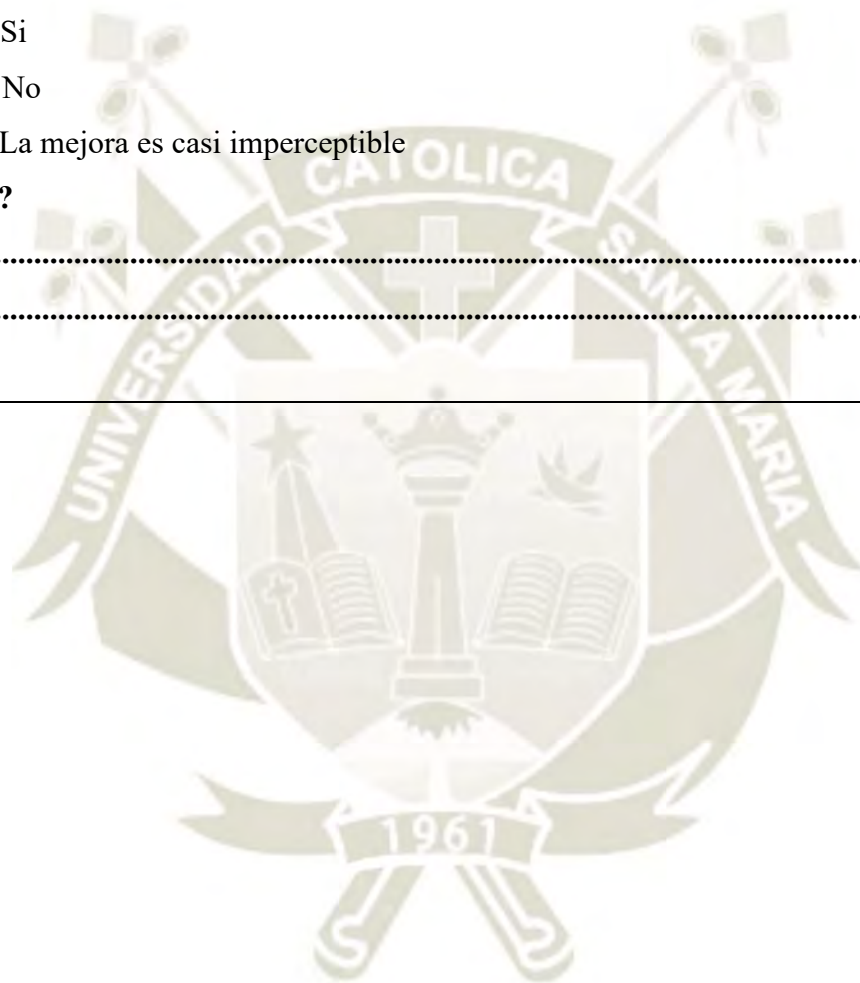
c. La mejora es casi imperceptible

¿Por qué?

.....

.....

.....



Anexo 06

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

1. Identificación del Experto:

Nombre y Apellidos : Christian Rivadeneira Vildoso
 Centro laboral : Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 Título profesional : Ingeniero Comercial- UCSM
 Grado : Magíster en Economía – PUCP

2. Instrucciones:

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual deberá evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto que se alcanza a usted.

Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

3. Juicio de experto:

| INDICADORES | CATEGORÍA | | | | |
|---|-----------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general) | | | | X | |
| 2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general) | | | | X | |
| 3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general) | | | | X | |
| 4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión) | | | X | | |
| 5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia) | | | | X | |
| 6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia) | | | | X | |
| 7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido | | | | X | |

| | | | | | |
|---|----|--|---|----|----|
| 8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo) | | | X | | |
| 9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden) | | | | | X |
| 10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión) | | | | | X |
| 11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad) | | | | | X |
| 12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general) | | | X | | |
| 13. Grado de objetividad del instrumento (visión general) | | | X | | |
| 14. Grado de relevancia del instrumento (visión general) | | | X | | |
| 15. Estructura técnica básica del instrumento (organización) | | | X | | |
| Puntaje parcial | | | 9 | 40 | 15 |
| Puntaje total | 64 | | | | |

FÓRMULA:

Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100

$$[64/75] \times 100 = 85.33$$

ESCALA DE VALIDACIÓN:

| Muy baja | Baja | Regular | Alta | Muy Alta |
|---|---------|---------|---|--|
| 00-20 % | 21-40 % | 41-60 % | 61-80 % | 81-100 % |
| El instrumento de investigación está observado | | | El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación | El instrumento de investigación está apto para su aplicación |
| NOTA: Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez. | | | | |

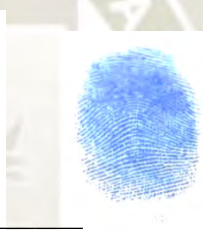
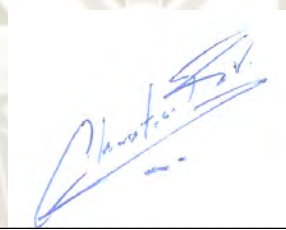
CONCLUSIÓN:

El Instrumento cumple con las exigencias determinadas por las reglas metodológicas, al identificar claramente las variables, manteniendo la seriedad del caso y giran eficientemente en torno al problema planteado.

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTO

El que suscribe, Christian Rivadeneira Vildoso, identificado con DNI. N° 43957834, certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por la tesista Nathalie Rivadeneira Vildoso, en la investigación denominada: **“CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA, 2015-2019.”**

Moquegua, 15 de octubre de 2020



Firma del experto
Christian Rivadeneira Vildoso
DNI. N° 43957834